

*[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]*

Digo Yo D<sup>a</sup> Maria de Alcaraz mujer legitima del Cavallero Don  
 Enrique Villalba q<sup>e</sup> he heredado de su padre del rector D. Juan de Perilla  
 la cantidad de Trececientos y veinte y cinco reales de plata moneda de can. conde  
 nado en la Sentencia de la Real Audiencia de Mexico q<sup>e</sup> ha sido para el D.  
 Juan Antonio de Masera Rector de Camaguey y Gobierno del Uly-  
~~ssimo~~ de la Paz, su Jefe de la Real Audiencia de San  
~~to Domingo~~ de la Ciudad de la Paz, cuya Sentencia  
 viene en el Libro de los Autos de esta causa en un libro de memoria de dicho  
 Sr. Declaro, como en el de mi nombre con Enrique, y no hallare en el  
 Sr. Ciudad, con lo q<sup>e</sup> he de pagar. Suo Jefe de la Real Audiencia de San  
 Domingo de la Ciudad de la Paz, para la seguridad asi de  
 Declaro como del dicho Heredero, y q<sup>e</sup> para los mismos límites de una  
 Sentencia dada este en Lima y fecha 23. de Mayo de 1814. ante el Sr. D.  
 Juan de Perilla

Maria del Alcaraz

Juan de Perilla y Perilla

